



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

PRIMER SEMESTRE DEL 2017

JULIO 2017



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
I. MARCO LEGAL.....	4
II. EL ANÁLISIS FODA.....	5
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS.....	12
III.1 FACTORES INTERNOS.....	12
III.1.1 Fortalezas.....	12
III.1.2 Debilidades.....	24
III.2 FACTORES EXTERNOS.....	27
III.2.1 Oportunidades.....	27
III.2.2 Amenazas.....	28
IV. CONCLUSIONES.....	32

PRESENTACIÓN

El último párrafo del artículo 87 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (Análisis FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en este primer semestre del 2017. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *"es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa."*

En el Artículo 07, del Código se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 10 de octubre de 2016 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, mediante Acuerdo ACU-73-16; sin



embargo el 31 de enero de 2017, con el ACU-07-17, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.

69

Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS FODA*

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. Amplio conocimiento y experiencia en procesos electorales y capacitación electoral.</p>	<p>1. La reforma electoral de 2014 implica una necesaria coordinación con el INE.</p>	<p>1. La normativa procedimental, administrativa y de gestión del IEOF no se ha adecuado al nuevo marco normativo, tanto del Código como de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y de la Ley de Participación, lo que no asegura ser congruentes con las atribuciones, facultades y funciones vigentes de la institución, y por consecuencia no tener una definición clara de los alcances y nivel de involucramiento en diversos temas en los que pueda ser punta de lanza (vgr. educación cívica, vinculación ciudadana y formación de ciudadanía).</p>	<p>1. Se redefinieron los facultades del IEOF, sus alcances y su nivel de involucramiento en los procesos electorales.</p>
<p>2. Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>2. Se han creado temas como las candidaturas y la elección legislativa.</p>	<p>2. La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía.</p>	<p>2. Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana (Cabildo Op., Asamblea Legislativa, etc.).</p>
<p>3. Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del Instituto.</p>	<p>3. Con la experiencia adquirida (2014-2015), debe evaluarse la reforma electoral de 2014 de una manera crítica y realista, maximizando aquellas áreas en que la autoridad local pueda intervenir (vgr. Españolación, Educación Cívica, Creación de Ciudadanía).</p>	<p>3. Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEOF para la participación ciudadana.</p>	<p>3. De acuerdo con el Informe del Latinobarómetro 2015: Las y las latinoamericanas con los más insatisfechos con su democracia, tienen altas expectativas, crecientes grados de empoderamiento y opiniones cada vez más críticas. Las y los ciudadanos buscan nuevas formas de participación ante la extensión de la crisis de representación, en donde sólo un 40% de las personas de la región</p>

6

ANÁLISIS FODA*

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
				<p>se sienten cercanas a algún partido político, lo que motiva a la sociedad a organizarse para abordar temas en redes sociales.</p> <p>Las y los ciudadanos consideran que no tienen influencia alguna en la toma de decisiones públicas.</p> <p>No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejar de la vida pública.</p>
4.	<p>Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los cómputos digitales, asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos.</p>	<p>El trabajo de la LUCI es reconocido y valorado, y puede extenderse con otros segmentos de la población que conforman la comunidad educativa del Distrito Federal.</p>	<p>En materia de participación ciudadana priorizar la construcción de ciudadanía como el medio para lograr una verdadera democracia en el Distrito Federal. Además de superar el grado de confianza depositado en el IEDF.</p>	<p>No existe un compromiso tangible por parte del IEDF, para el fortalecimiento de los procesos de participación.</p>
5.	<p>Incurción en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional.</p>		<p>Las disfunciones dentro de la estructura organizacional.</p>	
6.			<p>La corrupción.</p>	

6

ANÁLISIS FODA*

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
7. Existe un gran sentimiento de orgullo entre las y los funcionarios públicos que conforman el IEDF.		9. La falta de capacitación en las competencias laborales.	
8. Las atribuciones del IEDF en materia de participación ciudadana permanecieron en su totalidad.		10. Una falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en el trabajo asignado.	
		11. Falta de motivación por el desarrollo de sus actividades, presencia de actitudes negativas y prácticas anticívicas que generan un clima laboral desfavorable.	
		12. Capacidad, actividad y comunicación reducida al poco acceso hacia las CCDF.	
		13. No existe un procedimiento puntual y oportuno de los cambios del Presupuesto Participativo, ni mecanismos de comunicación relativos a procedimientos delegados.	
		14. No existe una campaña de difusión informativa para conocer los planes y de Participación Ciudadana como los mecanismos con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos.	

ANÁLISIS FODA*

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		1. Dependencia de la producción de los servicios de atención al ciudadano en el caso de las oficinas de atención al ciudadano y de las oficinas de atención al ciudadano.	
		20. Las limitaciones de las direcciones distritales para contar con el personal necesario y contar con el personal adecuado en el caso del IECM, lo que afecta la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano.	
		21. Los cambios de personal de la estructura política de la institución como los cambios de equipo de trabajo y despidos realizados a partir de esa fecha, genera un ambiente de incertidumbre y clima laboral no el que promueve el trabajo y el desarrollo de la institución.	
		22. El IECM no tiene registros de Agencias y del Estado de México en 2014 y 2015. AGU para el registro.	
		23. Las acciones de la institución de atención al ciudadano se encuentran sujeta a las acciones del IECM, lo que afecta la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano.	

Cuadro 1

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armanizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, ACU-06-16 del 25 de enero de 2016.

8

III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación periódica de los factores internos y externos* tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al Instituto se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General pueden ser susceptibles de adecuaciones durante este primer semestre del 2017.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que la fortaleza denominada *Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los cómputos distritales; asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos;* y bajo este marco el pasado 28 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723), la cual tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que

permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para transgredir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México.

Esta estrategia busca orientar las actividades institucionales en una estrategia nacional, que ayude al fortalecimiento de la cultura cívica a través de los principios de verdad, diálogo y exigencia, así como la realización de alianzas estratégicas con organismos políticos y de la sociedad civil, para que así la ciudadanía se apropie del "espacio público" y con ello se genere el diálogo y la confianza entre las personas y las instituciones.¹

Bajo este mismo marco, la consejera electoral Olga González Martínez, reconoció la necesidad de compartir principios, valores y herramientas que contribuyan a la consolidación de la cultura cívica, horizontal, participativa y de empoderamiento de la ciudadanía; así mismo indicó que el IECM busca orientar las actividades institucionales en una estrategia amplia que busque fomentar la cultura cívica a través de 3 *Ejes Estratégicos: Verdad, Diálogo y Exigencia*.² Asimismo también contempla la realización de alianzas estratégicas con actores políticos y de la sociedad civil, con el objetivo de que la ciudadanía se apropie del espacio público y generar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Otra fortaleza en el análisis FODA es *Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto*, y bajo este marco el pasado 31 de enero, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo Institucional 2017-2020 (Plan), con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, a través de una cultura democrática y de educación cívica, así como de calidad en los servicios que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda a todas y todos los habitantes de la CDMX. El Plan tuvo como base un diagnóstico que abarca el estudio del entorno y contexto electoral actual, y un análisis de los factores internos considerados como áreas de oportunidad relevantes. La comisión encargada de elaborar el Plan destacó que una innovación en este ciclo de planeación, fue la generación de escenarios prospectivos,

¹ Boletín de prensa del 28 de marzo de 2017, http://www.iefdf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

² *ibid*

toda vez que el IECM y la capital del país atraviesan una coyuntura histórica única que traerá cambios fundamentales, a partir de la promulgación de la primera Constitución de la Ciudad de México y de la subsecuente legislación secundaria que de ésta se derive.

El Plan también comprende un mape estratégico definido en cuatro perspectivas:³

- 1.-*Cultura Política Democrática*. Fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana.
- 2.-*Ciudadanía*. Incidir en la vida democrática a través de la educación cívica.
- 3.-*Procesos*. Asegurar la calidad y la innovación en el quehacer institucional para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 4.-*Capacidades*. Simplificar la gestión y contar con un compromiso de excelencia en el servicio y en el uso eficiente de recursos.

La consejera electoral Olga González Martínez afirmó que el Plan presenta una visión institucional retadora, congruente con las exigencias ciudadanas y sociales de la coyuntura que se está viviendo. *“La estrategia comprende ocho objetivos estratégicos para atender el nuevo contexto político electoral al que nos enfrentemos en la Ciudad de México, que guardan congruencia con las acciones del Instituto para seguir con la visión y misión establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente”* Por su parte el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda mencionó que en el Plan se establecen los *“objetivos específicos que se buscan alcanzar en el plazo 2017-2020, en aras de impulsar al órgano electoral con retos que lo obliguen a poner en marcha y aprovechar todo su potencial”*. Para la elaboración de este instrumento, se evaluó el anterior Plan para identificar fortalezas y debilidades y definir los nuevos objetivos, a fin de llevar a cabo exitosamente las nuevas actividades y su cumplimiento.

Otra de las fortalezas planteadas en el Plan General es *Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional*, y bajo este marco el IECM, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCM), instituciones académicas y

³ Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

organizaciones de la sociedad civil organizaron la séptima reunión plenaria del "Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente Abierta".⁴ En este encuentro realizado se presentó la página web del Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente Abierta. Al respecto, al consejero electoral del IEDF, Carlos González Martínez, indicó que este sitio es un espacio creado para que la ciudadanía se pueda conocer de manera rápida y completa de las discusiones durante las sesiones en el Congreso Constituyente y, posteriormente, de las realizadas en la Asamblea Legislativa. En la página web antes mencionada se da seguimiento a las actividades más importantes en lo que refiere a temas inherentes a la creación de la Constitución de la Ciudad de México.

El Consejo General y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante este primer semestre de 2017.

Consejo General del Instituto Electoral

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el se aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.	ACU-01-17	6 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se designan las autoridades competentes del Procedimiento Laboral Disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como del Recurso de inconformidad correspondiente.	ACU-02-17	13 de enero 2017

⁴ Boletín de prensa del 17 de enero de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	ACU-06-17	23 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al Presidente del Comité de Transparencia de este órgano autónomo.	ACU-14-17	6 de febrero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Convocatorias para participar en los Concursos de Oposición Abiertos para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, que apoyarán a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuestos Participativo 2018.	ACU-16-17	8 de febrero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	ACU-1e-17	23 de marzo 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la designación de la persona titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en acatamiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-837/2016 y SUP-REC-838/2016 acumulados.	ACU-27-17	20 de abril 2017.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de las y los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que no aprobaron dicho proceso y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional.	ACU-28-17	15 de mayo 2017.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Servidores Públicos que acreditaron el Concurso Público Interno para la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que no aprobaron o fueron descartados de dicho proceso, y que ocupan plazas	ACU-29-17	15 de mayo 2017

pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional.		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual, en cumplimiento a los Acuerdos identificados con las claves ACU-02-17 y ACU-06-17, se aprueban reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.	ACU-30-17	15 de mayo 2017
Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020, que presenta la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2017-2020, en cumplimiento al ACU-73-16.	ACU-07-17	31 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación, y la actualización de tres procedimientos, de la Contraloría General de este órgano autónomo.	ACU-08-17	31 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2016, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	ACU-09-17	31 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Dposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.	ACU-10-17	31 de enero 2017
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del		



<p>Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2818.</p>	<p>ACU-11-17</p>	<p>31 de enero 2017</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos; y, de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>ACU-31-17</p>	<p>31 de mayo 2017</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de la persona representante de este organismo público local, ante el grupo de trabajo interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.</p>	<p>ACU-34-17</p>	<p>31 de mayo 2017</p>

Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

<p>Sesiones Extraordinarias</p>		
<p>Normatividad</p>	<p>Acuerde</p>	<p>Fecha</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023.</p>	<p>IECM-ACU-001-17</p>	<p>15 de junio de 2017</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	<p>IECM-ACU-006-17</p>	<p>16 de junio de 2017</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se autoriza al Consejero Presidente realizar las acciones para dar cumplimiento al resolutorio CUARTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, identificado con</p>	<p>IECM-ACU-0010-17</p>	<p>28 de junio de 2017</p>



la clave INE/CG771/2016.		
Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de denominación de las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral y de Educación Cívica y Capacitación, así como la integración de las nuevas Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional e Igualdad de Género y Derechos Humanos.	IECM-ACU-013-17	13 de Julio de 2017

Junta Administrativa

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2017.	JA007-17- Ext	13 de enero de 2017.
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	JA013-17 Ext	31 de enero de 2017.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2017.	JA007-17 Ext	13 de enero de 2017.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017.	JA018-17 Ext	15 de febrero 2017



Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2017.	JA019-17 Ext	15 de Febrero de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	JA024-17 Ext	15 de febrero de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Procedimiento para la entrada de bienes al almacén.	JA025-17 Ext	15 de Febrero de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se presentan los Lineamientos Básicos para organizar eventos accesibles en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA035-17 Ext	15 de marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversos procedimientos de nueva creación, elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA036-17 Ext	15 de marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba al calendario extraordinario para la Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016.	JA037-17 Ext	15 de marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Compromisos de Desempeño de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2017, validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	JA038-17 Ext	15 de marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan diversos Procedimientos Elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA040-17	17 de marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.	JA041-17	17 de marzo de 2017

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se Lineamientos de nueva creación, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA854-17	15 de mayo de 2017.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, y se actualiza el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	JA855-17	15 de mayo de 2017.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mediante el cual se emiten las calificaciones correspondientes al calendario extraordinario para las actividades del Programa Capacitación y Actualización para el personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa correspondiente a 2816.	JA058-17	19 de mayo de 2017

Sesiones Urgentes		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2817.	JA081-17	5 de enero de 2817.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba al ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.	JA082-17	5 de enero de 2817.



Sesiones Urgentes		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA838-17	28 de febrero de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).	JA848-17	31 marzo de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	JA049-17	31 de marzo de 2017

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).	JA010-17	31 de enero de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los siguientes Programas Institucionales: Programa de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2017, Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2017, Programa Institucional de Participación Ciudadana 2017, Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017, y Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2017.	JA027-17	28 de febrero 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.	JA028-17	28 de febrero de 2017

9

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet.	JAD46-17	31 de marzo de 2017.

Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la suscripción y seguimiento de Convenios Interinstitucionales y se actualizan el Procedimiento para la Selección e Ingreso del personal de la Rama Administrativa, el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, y el Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	IECM - JA003-17	15 de junio de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México	IECM-JA004-17	22 de junio de 2017
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.	IECM-JA005-17	22 de junio de 2017

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y se actualizan el Procedimiento de Soporte Técnico y el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.	IECM - JA013-17	30 de junio de 2017

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el diagnóstico institucional del Plan General se observa la siguiente debilidad *Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana*, y bajo este contexto y atacando a esta; capacitadores y capacitadoras del IECM visitaron casa por casa a las y los habitantes de la Ciudad de México, para orientarlos acerca de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018. También se llevaron a cabo talleres en la sede central del órgano electoral, en donde se brindaron capacitaciones acerca del contenido de la convocatoria del ejercicio, *“el objetivo es que el personal explique a las y los habitantes de las 16 delegaciones”*, explicó el consejero electoral Pablo Lezama Barrera, *¿qué es el Presupuesto Participativo? ¿cómo se presenta un proyecto para mejorar sus colonias? y ¿cuál es el mecanismo para registrar un proyecto por internet y de forma presencial?*⁵

Durante las visitas, los capacitadores informaron a las y los vecinos cuáles son los temas en que se pueden registrar en sus proyectos y cuál es el presupuesto con el que cuentan las colonias para realizarlo.

Además se difundió a través de la plataforma electrónica www.yodecidodf.org.mx un catálogo el cual contiene información referente a la Consulta, mostrando ejemplos de

⁵ Boletín de prensa del 11 de abril de 2017. http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

proyectos específicos que han sido registrados y avalados anteriormente por las autoridades de las 16 delegaciones en años anteriores.⁶

Otra de las debilidades a las que el Instituto se enfrenta año con año, es la falta de presupuesto, y en el análisis FODA se menciona; *Vulnerabilidad ante la aprobación del presupuesto por órganos de gobierno del DF, que de presentar una reducción significativa impacta en las funciones del IEDF*, y en este año como consecuencia del recorte presupuestal de 175 millones al monto originalmente requerido por el IECM para ejercer en el presente año, esta disminución implicó un ajuste del 13%.

Por lo anterior, el pasado 8 de enero, el Consejo General aprobó solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Federal una ampliación de recursos por 175 millones de pesos. Por consecuencia en su primera sesión del 2017, el Consejo General decidió en consecuencia, ajustar su Programa Operativo Anual y el presupuesto de egresos, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como consecuencia de lo anterior, el IECM contará con 819 millones 179 mil 754.52 pesos para solventar su gastos de operación internos, Entre las áreas más afectadas se encuentran la Secretaría Administrativa, con 43 por ciento menos recursos; la Unidad Técnica de Comunicación Social y las tareas de difusión que realiza que contará con 29% menos de los recursos solicitados, y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, con un monto de 34% menos de recursos. Sin embargo, la reducción presupuestal no afectará el financiamiento público directo para los partidos políticos con registro en la Ciudad de México, habida cuenta que su determinación se basa en una fórmula establecida legalmente; y por ende, su determinación no es variable, ni puede ajustarse fuera de esos parámetros. Los partidos políticos con registro recibirán un total de 377 millones 227 mil 719.48 pesos.

⁶ Boletín de prensa del 18 de abril de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/bleg_calendar

Sin embargo, la reducción presupuestal no afectó el financiamiento público directo para los partidos políticos con registro en la Ciudad de México, ya que su determinación se basa en una fórmula establecida legalmente, y no puede ajustarse fuera de esos parámetros.

Se observó también en el análisis FODA la siguiente debilidad *No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para apoyar la difusión y formación de la ciudadanía;* y en este semestre que se reporta se firmaron diferentes convenios de colaboración con diversos organismos externos, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

El pasado 12 febrero se firmó el Convenio General de Apoyo y Colaboración con la Universidad Panamericana (UP), el cual tiene como objetivo organizar y desarrollar actividades conjuntas de investigación, docencia, capacitación, difusión, extensión, evaluación, educación cívica, promoción del voto, difusión de la cultura democrática y de la participación ciudadana, además este convenio permitirá a la institución electoral acercarse más a las y a los jóvenes universitarios. *"Tenemos la tarea de organizar procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, pero un objetivo fundamental es acercarnos a la juventud y promover en ese sector los valores democráticos. Además, es necesario buscar las estrategias idóneas para involucrarlos en los asuntos públicos y hacer que sus derechos ciudadanos no se limiten a la emisión el voto"* afirmó el consejero presidente Mario Velázquez Miranda.⁷

Y bajo esta misma temática y con el objetivo de promover y vincular al IECM con organizaciones de la Sociedad Civil de ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos para recabar el voto de mexicanas y mexicanos en las próximas elecciones locales de 2018, las y los consejeros electorales de la Ciudad de México y representantes de la asociación civil "Fronteras de Agua" con sede en la ciudad de Seattle, Estados Unidos firmaron un convenio de colaboración el pasado mes de marzo, este convenio incluye acuerdos de apoyo y cooperación entre ambos organismo y contempla actividades

⁷ Boletín de prensa del 12 de febrero de 2017, http://www.iedf.xrg.mx/index.php/component/blog_catxndx

conjuntas de capacitación, educación cívica, promoción del voto, difusión de la cultura democrática y de la participación ciudadana. Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams Salazar afirmó la importancia que el IECM refrende su compromiso con las y los capitalinos residentes en la Unión Americana.⁸

También con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de desarrollo organizacional y técnicos sobre procesos electorales, también el pasado mes de marzo, el consejero electoral Carlos González Martínez participó en la suscripción de un Convenio de apoyo y colaboración con la Corte Electoral de la República Oriental de Uruguay, ambos organismos acordaron participar de manera conjunta en proyectos de cooperación para la investigación, capacitación y asistencia en procedimientos electorales con el objetivo de promover la educación cívica.⁹ Carlos González informó que se tiene planeado extender una invitación a la Corte Electoral Uruguay para observar el próximo proceso electoral en la capital del país.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

Una oportunidad mencionada en el análisis FODA *El ejercicio de la facultad legal conferida al IEDF de proponer iniciativas de ley a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, que con base en la experiencia del proceso electoral 2014-2015, permitan una mejora en la organización de los procesos electorales subsecuentes* y bajo este contexto, las consejeras y los consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentaron el pasado 2 de mayo, ante diputadas y

⁸ Boletín de prensa del 16 de marzo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁹ Boletín de prensa del 8 de marzo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

diputados de la Asamblea legislativa del Distrito Federal (ALDF), el documento contiene diversas propuestas para contribuir al proceso de armonización de las leyes secundarias en materia electoral y de participación ciudadana, en el marco de la recién publicada Constitución Política de la Ciudad de México. El consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, afirmó que el órgano electoral de la ciudad perfiló una ruta crítica a efecto de analizar, discutir, diseñar y finalmente redactar temas medulares en la discusión de la reforma político-electoral de la Ciudad de México.¹⁹ El documento incluyó propuestas que el Instituto considera importantes para lograr una ley electoral que permita organizar mejor los procesos electorales de Jefe de Gobierno, Alcaldías y de las y los diputados al Congreso Local.

Además, el documento aborda los diversos cambios que fueron complementados a la Constitución, tales como la conformación de las alcaldías, elección de concejales, demarcaciones territoriales, conformación del Congreso de la Ciudad de México, reelección para cargos de elección popular. También se expuso sobre las diversas propuestas dirigidas a fortalecer funciones propias del IECM y a diversos aspectos relacionados con el desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana como son la autonomía presupuestal y la estructura orgánica del Instituto, educación cívica y construcción de ciudadanía, agrupaciones políticas locales, el Servicio Profesional Electoral Nacional, asuntos de fiscalización, observación electoral, voto en el extranjero, mecanismos de participación ciudadana y consulta ciudadana y consejos de los pueblos.

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

¹⁹ Boletín de prensa del 2 de mayo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Una amenaza mencionada en el análisis FODA es *No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo, y atacando esta debilidad con el propósito de promover una mayor y mejor participación en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, el IECM premiará con 25 mil pesos a las y los vecinos que registren proyectos novedosos y amigables con el medio ambiente, la convocatoria especificó que se premiará un máximo de 16 proyectos novedosos y podrán participar todos los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 que reúnan por lo menos cuatro de las seis características establecidas en los lineamientos de evaluación; innovador, replicable, sustentable, sostenible, equitativo e incluyente, cabe señalar que la entrega de los reconocimientos será en mayo de 2018. "Lo que buscamos en el Instituto Electoral del Distrito Federal es elevar cada vez más el interés y participación en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, y al mismo tiempo que la ciudadanía presente propuestas que no tengan que ver con mantenimiento urbano, sino ideas frescas, novedosas y por supuesto, viables. Pero eso es este concurso, para incentivar la participación y el registro de proyectos innovadores", comentó el consejero electoral Pablo Lezama Barreda.*

Bajo este mismo marco, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del IEDF, presidida por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, presentó junto al Observatorio Ciudadano un informe sobre el avance de la ejecución de los proyectos sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. En el marco de la Quinta Sesión del Observatorio Ciudadano del Presupuesto Participativo se informó que un 87 por ciento de los 1,792 proyectos de mejora que fueron elegidos por las y los vecinos durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, ya han sido realizados por las delegaciones políticas de la Ciudad de México.¹¹

Otra amenaza presentada en el análisis FODA es *No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para apoyar la difusión y formación de la ciudadanía, y atacando esta*

¹¹ Boletín de prensa del 29 de marzo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

amenaza, el pasado mes de febrero, el IECM organizó junto con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el foro *"Nueva perspectiva de los derechos en la Ciudad de México"* con la finalidad de que la ciudadanía conozca el modelo de las futuras alcaldías y sus concejos, el IECM preparó una campaña informativa, mediante la cual difundirá las atribuciones de dichos organismos que en el 2018 reemplazaron a las actuales jefaturas delegacionales. Las alcaldías y concejos son parte de las nuevas figuras jurídicas que emanan de la primera Constitución Política de la Ciudad de México, expedida el 5 de febrero pasado, cuya integración y función debe ser conocida por los habitantes de las 16 demarcaciones, consideró la consejera electoral, Gabriela Williams Salazar.¹² En este marco se anunció el inicio de una campaña de difusión institucional para dar a conocer a las y los habitantes de la capital el nuevo marco de atribuciones y de derechos ciudadanos, ante las nuevas figuras formadas en la Constitución de la Ciudad de México, ya que el Instituto busca que las y los habitantes de la Ciudad de México conozcan y se familiaricen con las nuevas figuras de gobierno en las demarcaciones políticas. *"Recordemos que el 30 por ciento de la población de la Ciudad de México es joven, entonces creo que es una buena oportunidad para empezar a empoderarnos en el ejercicio de los derechos político-electorales"* afirmó la consejera electoral Gabriela Williams Salazar. En este mismo foro la consejera electoral Olga González Martínez comentó *"La nueva Constitución de la Ciudad de México aspira a construir un Estado social de los derechos con valores como libertad, igualdad y cohesión, en donde la participación ciudadana y los valores cívicos sean la base de una democracia real"*, así mismo al moderar el panel de discusión *Derechos Económicos* la consejera electoral habló sobre la importancia de crear espacios para que la población se apropie y conozca su Constitución. En el Foro también se dieron a conocer los aspectos relevantes en materia económica recientemente instaurados en la Carta Magna de la Ciudad de México, así como aspectos sociales, ambientales y culturales que fueron incluidos para beneficio de las y los capitalinos.

¹² Boletín de prensa del 16 de febrero de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Otra amenaza mencionada en el análisis FODA es; *No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública,* y atacando a esta debilidad el Instituto organizó la primera edición del Modelo de Naciones Unidas, con el objetivo de favorecer el intercambio de ideas entre las y los jóvenes de la Ciudad de México, 180 estudiantes de nivel medio superior y superior participaron desde 2 hasta el 4 de febrero.¹³ Este tipo de eventos buscan promover la participación de temas relacionados con la democracia por medio de debates al estilo de las Naciones Unidas, haciendo uso también de la negociación, deliberación y el consenso, además estas prácticas permiten generar competencias para la vida en democracia, así como la puesta en práctica de valores como el respeto y la tolerancia en la resolución de conflictos públicos. En este ejercicio también se resalta la importancia de practicar y difundir la cultura cívica para la reconstrucción del tejido social, así como la necesidad de compartir principios, valores y herramientas democráticas que abonen a la construcción de una cultura política horizontal empoderada, que rompa con el aislamiento y la fragmentación social.

¹³ Boletín de prensa del 2 de febrero de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/componente/blog_calendar

IV. CONCLUSIONES

El Proceso Electoral 2017-2018, se perfila como el proceso electoral más complejo de los últimos años, ya que por primera vez habrá 27 comicios altamente competidos y concurrentes, además las autoridades federales y locales en esta materia tendrán que operar casillas únicas en igual número de elecciones, sin embargo Instituto Electoral de la Ciudad de México se ha preparado mejor que cualquier otro órgano electoral del país para afrontar este gran reto, con la recién obtenida certificación internacional de calidad y la probada experiencia en la realización de procesos electorales y personal calificado con se cuenta, se tiene la confianza y la determinación de cumplir nuevamente con el reto encomendado al instituto, apegado siempre a los principios rectores de legalidad, imparcialidad transparencia y objetividad

El Proceso Electoral 2017-2018 iniciará el próximo mes de septiembre y será mediante el cual se elegirá a una Jefa o Jefe de Gobierno, diputadas y diputados locales, conforme a la Reforma Política de la Ciudad de México, alcaldesas y alcaldes, además de concejales para las demarcaciones políticas que conformarán la Ciudad de México.